

**ACUERDO No. 009-23
(JUNIO 21 DE 2023)**



Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2023

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que la E.S.E firmó el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR 4988929 de 2023 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$270.063.048)**. Convenio a ejecutar en el Municipio del Hato
4. Que igualmente la ESE firmó el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR 4988569 de 2023, con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es: FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$182.766.560)**. Convenio a ejecutar en el Municipio de Palmas del Socorro
5. Que de igual manera, la ESE firmó el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR. 4897812 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es: REALIZAR UN CICLO DE EDUCACION, COMUNICACION PARA LA SALUD, INTERCAMBIO DE SABERES Y GENERACION DE RESPUESTAS A MADRES, PADRES Y DOCENTES EN EL ENTORNO EDUCATIVO, AMBITO URBANO PARA SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROTECCION CONTRA LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER. por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**. Convenio a desarrollar en el Municipio del Socorro.
6. Que a su vez, la ESE firmó los Contratos Interadministrativos CO1.PCCNTR. 4892216 y CO1.PCCNTR 4898008, con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es: REALIZAR UN CICLO DE EDUCACION RELACIONADA CON HABILIDADES PARA LA VIDA EN EL ENTORNO EDUCATIVO, AMBITO URBANO DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "COMPROMISO POR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN SANTANDER". por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.800.000)** cada uno, Convenios a desarrollar en los Municipios del Socorro y Hato.



7. Que el valor total a adicionar equivale a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$532,429,608)**, por concepto de convenios Subsidio a la oferta (Hato y Palmas), Contratos Salud Mental (Socorro y Hato) y Contrato PAI Municipio del Socorro.

8. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, recibió en donación por parte de la Gobernación de Santander a través de la Secretaría de Salud Departamental, una Ambulancia de Traslado Asistencial Medicalizada TAM 4X4, la cual requiere para su puesta en funcionamiento del seguro todo riesgo.

9. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Convenio PAI, Convenios Salud Mental y Transferencias corrientes (Subsidio a la oferta) y en el Presupuesto de Gastos, en las cuentas de funcionamiento (Seguros) y Gastos de Operación Comercial (Material Médico Quirúrgico, Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales y Especializados y mantenimiento operativo 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

10. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.

11. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$532,429,608)**. En los cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	532.429.608,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	532.429.608,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	532.429.608,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	79.600.000,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	79.600.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	79.600.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	79.600.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	79.600.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.04	Contrato PAI	20.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.05	Contratos Salud Mental	59.600.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	452.829.608,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	452.829.608,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	452.829.608,00
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio a la Oferta	452.829.608,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	532.429.608,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$532,429,608)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

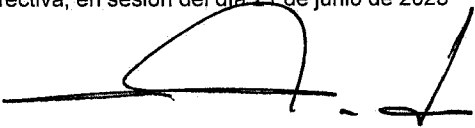
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	532.429.608,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	9.600.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.600.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	9.600.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	9.600.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	522.829.608,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	522.829.608,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	253.360.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.960.000,00
2.4.5.01.03.05	Materiales y suministros	7.960.000,00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	245.400.000,00
2.4.5.01.04.01	Material Médico Quirúrgico	245.400.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	269.469.608,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.621.480,40
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	26.621.480,40
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	242.848.127,60
2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos asistenciales	71.640.000,00
2.4.5.02.09.02	Remuneración servicios técnicos especializados	171.208.127,60
	TOTAL ADICION EN GASTOS	532.429.608,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico No. 070, emitido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS Departamental, a través de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No.001 del 20 de enero de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 21 de junio de 2023


LUZ NIDIA COTE VALDERRAMA
 Presidente


PABLO CACERES SERRANO
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam Lopez Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral
 Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera

